REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Abril de 2016.-DECRETO ALC. Nº 1285/16.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículo 33; Acuerdo de Concejo Nº 53/2016, tomado en la 10ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 05 de Abril de 2016, y el otorgamiento de las referida patente; Memorando Nº 165/2016 de 08 de Abril de 2016, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol.

Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la Otorgamiento de la Patente de Alcohor, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legues y reglamentarias, y cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Contribuyente Haijin Zhong 21.939.931-6 Rut

Los Cóndores Nº 3842. **Domicilio**

Esmeralda N° 3011 Dirección Comercial Restorán Diurno o Nocturno con Venta de Tipo de Patente

Alcohol - Clase C

ROL 400.213.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

> ALENZUELA DÍAZ IOSÉ IESÚS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Depto. Renta. Archivo Control